

Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 22 de septiembre de 2010.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2691.- D.^a M.^a ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 0000219/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. NOURDIN HAMOUTI contra la empresa FRANCISCO FERNÁNDEZ CARMONA, ABDELUALI DRIS MOHAMED, OBRA CIVIL WF C.B. , sobre SANCIONES, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ.

D. ANA MARÍA SEGOVIA ANGEL.

En Melilla a veinte de septiembre de dos mil diez.

Dada cuenta el estado del presente procedimiento se señala nuevamente para el próximo día 20/10/2010 a las 10:45 horas. Respecto a las confesiones judiciales solicitadas líbrense la oportunas cédulas de citación.

Notifíquese esta resolución y hágase saber a las partes que al tiempo de interponer el recurso procedente deberán acreditar haber constituido un depósito de 25 euros. En caso de transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

CÉDULA DE CITACIÓN PARA CONFESIÓN
JUDICIAL

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado en autos 0000219/2009, seguidos a instancia de NOURDIN HAMOUTI contra FRANCISCO FERNÁNDEZ CARMONA, ABDELUALI DRIS MOHAMED, OBRA CIVIL WF C.B. sobre reclamación por SANCIONES, se ha mandado citar a Ud., para que comparezca, ante este Juzgado de lo Social, sito en EDIFICIO CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 6, el próximo día 20/10/10 a las 10:45 horas de su mañana, al objeto de practicar la prueba de INTERROGATORIO DE LAS PARTES, apercibiéndole que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, Art. 91.2 de la L.P.L.

En Melilla a veinte de septiembre de dos mil diez.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

SR. ABDELUALI DRIS MOHAMED

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA OBRA CIVIL WF C.B. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 20 de septiembre 2010.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN MÁLAGA

RECURSO SUPPLICACIÓN N.º 1808/09

RECURSO CASACIÓN UNIFICACIÓN DOCTRINA 49/2010

N.º AUTOS 383/08

EDICTO